

ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

“Para poder obtener el título de bachiller en cualquiera de sus modalidades, todo estudiante deberá haber cursado cincuenta horas de estudios constitucionales. Esta medida fue tomada por el presidente César Gaviria, quien sancionó la Ley 107 del 7 de enero de 1994, por medio de la cual se reglamenta el artículo 41 de la Constitución de 1991”

Artículo 41. En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución.

A continuación, encontrará el primer taller que se planteará para el cumplimiento de la anterior normativa:

Taller N°1

Tema: PRINCIPIOS FUNDAMENTALES Y ESTADO SOCIAL DE DERECHO

Lee con atención la siguiente información:

Colombia, es un Estado Social de Derecho el cual se rige bajo la norma de normas: la constitución política nacional, la cual fue promulgada en el año 1991 y de la que actualmente nos valemos para la aplicación de las distintas normativas, derechos, deberes y excepciones legales.

En la constitución en el **Título N°1 – De los principios fundamentales**¹, plantea lo siguiente respecto a lo que tiene que ver con los PRINCIPIOS FUNDAMENTALES Y ESTADO SOCIAL DE DERECHO:

Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Artículo 3. La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público. El pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes, en los términos que la Constitución establece.

Artículo 4. La Constitución es norma de normas. En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales. Es deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las leyes, y respetar y obedecer a las autoridades.

Artículo 5. El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.

Artículo 6. Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.

¹ Tomado de: <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-1>

Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Artículo 8. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Artículo 9. Las relaciones exteriores del Estado se fundamentan en la soberanía nacional, en el respeto a la autodeterminación de los pueblos y en el reconocimiento de los principios del derecho internacional aceptados por Colombia. De igual manera, la política exterior de Colombia se orientará hacia la integración latinoamericana y del Caribe.

Artículo 10. El castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe.

ACTIVIDAD

Con ayuda de la información suministrada realiza lo siguiente:

1. Completa el siguiente cuadro teniendo en cuenta los ejemplos:

Ejemplo 1	Ejemplo 2
Soacha es un municipio de Cundinamarca. Actualmente pasa por un momento muy crítico debido a la continua violencia criminal que se ha tomado gran parte de los barrios de la periferia. Esta situación ha llevado a tomar decisiones apresuradas al alcalde, el cual sin atender a la legitimidad construye una normativa que busca el control y militarización de las zonas en la que se encuentran los grupos armados. Debido a esta acción ejercida por el mandatorio, el gobierno nacional en ejercicio y aplicación de la constitución pone a disposiciones constitucionales el caso del alcalde mientras a este se le sanciona de su cargo y se procede a hacer la debida investigación judicial.	El parque natural los Farallones es el área protegida más grande en el Valle del Cauca donde se conservan más de 540 especies de aves y nacen más de 30 ríos que abastecen el suroccidente colombiano. A principios de año, se enunció a través de diferentes medios de comunicación la extracción ilícita de materiales mineros, ocupación de la zona de reserva y atención de pasivos ambientales al parecer para la creación de procesos empresariales que se lucran de los recursos que hay allí, el Estado ha dado aval para la intervención de la zona para dichos fines económicos.
¿Cuál principio fundamental se está ejemplificando?	¿Cuál principio fundamental se está ejemplificando?
¿De qué manera consideras que se ve reflejado la actuación de un Estado Social de Derecho en el ejemplo 1?	¿De qué manera consideras que se ve reflejado la actuación de un Estado Social de Derecho en el ejemplo 2?

2. Elige 2 artículos de la información anterior y explica cada uno como los entiendes

3. Construye una constitución con base al concepto del Estado Social de Derecho (Art N°1) y siguiendo la estructura de la imagen presentada:

ESTRUCTURA DE LA CONSTITUCIÓN

➤ La Constitución Política colombiana está dividida en tres partes: Títulos, Capítulos y artículos.

- **Títulos:** se representan con los números romanos del I al XIII y enuncian el contenido de la norma, ley o derecho.
- **Capítulos:** dividen los títulos y especifican la función de la norma o ley.
- **Artículos:** explican puntualmente el contenido de la norma. Algunos artículos contienen parágrafos.

TÍTULO II
*De los derechos,
las garantías y los deberes*

CAPÍTULO I
De los derechos fundamentales

Artículo 11. *El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.*

Artículo 12. *Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanas degradantes.*

Requisitos para la construcción de la constitución:

Debe contener un título, un capítulo y mínimo 5 artículos